

### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

## Disposición

Referencia: RECTIFICATORIA PS 2022 INSPECTORAS/ES AGRARIA, AGRARIA CONTABLE Y
ETP

**VISTO** el EX-2022-16538212-GDEBA-SDCADDGCYE y las Disposiciones DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1297-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1307-GDEBA-SSEDGCYE y ;

#### **CONSIDERANDO:**

Número:

Que se ha advertido un error involuntario en la conformación de las Comisiones Evaluadoras a nivel regional.;

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Ley 7647/70, en su artículo 115 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Que respecto a lo precedentemente señalado corresponde proceder a la modificación de las Comisiones Evaluadoras en lo establecido en los Anexos 2 de las disposiciones antes mencionadas;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

# LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### DISPONE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Anexo 2 IF-2022-12028476-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE de Educación Técnico Profesional, el Anexo 2 IF-2022-12027370-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de Educación Agraria por Disposición DISPO-2022-1297-GDEBA-SSEDGCYE, y el Anexo 2 IF-2022-12027873-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la DISPO-2022-1307-GDEBA-SSEDGCYE para Inspectoras/es contables, que quedará redactado de la siguiente forma:" Constitúyese una única Comisión Evaluadora para las 25 Regiones";

ARTÍCULO 2°: Establecer la vigencia de las Disposiciones precedentemente mencionadas en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°-Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a todas las Direcciones de Nivel Y Modalidad que abarcan las Disposiciones del Art 1, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Inspección General, por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación. A la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales. Cumplido. Archivar